

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
SAN JUAN, PUERTO RICO 00908

ORDEN ADMINISTRATIVA 2011-14

DEL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO
DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO

PARA ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA OTORGACIÓN Y LA
DISPOSICIÓN DE INCENTIVOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS
DESTINADOS PARA LA INICIATIVA, UNIDAD DE CALIDAD Y ALTO
RENDIMIENTO, (UCAR) EN EL SECTOR DE RAICES Y TUBERCULOS,
ESPECIFICO PARA YAUTIA

 **POR CUANTO:** El Departamento de Agricultura fue establecido en el Artículo IV, Sección 6 de la Const. del E.L.A. y se rige por el Plan de Reorganización Núm. 4 de 29 de julio de 2010, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010".

POR CUANTO: La Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) es la agencia del Departamento responsable de administrar las asignaciones de fondos gubernamentales para el pago de incentivos, subsidios y reembolso de pagos del salario suplementario a los agricultores y para llevar a cabo cualesquiera otras actividades y acciones relacionadas o de naturaleza similar que propendan al fomento de la agricultura. También, tendrá como propósito proveer toda clase de servicios, con o sin subsidios económicos, para promover el desarrollo de las empresas agropecuarias y de la agricultura en general.

POR CUANTO: Las leyes antes descritas le otorgan amplios poderes y facultades al Secretario de Agricultura para dirigir y administrar el Departamento de Agricultura.

POR CUANTO: La producción de yautía ha mostrado un patrón de producción decreciente. Según la Oficina de Estadísticas del Departamento de

Agricultura, en 1985 se producían en Puerto Rico 162 mil quintales (qq) y en 2008 se produjeron solo 20 mil qq, una reducción de 87%.

POR CUANTO: La Estación Experimental Agrícola tiene en su inventario varias variedades de yautía, las cuales muestran características idóneas, entre ellas mayor rendimiento y producción fuera de época, para ser sembradas a nivel comercial.

POR TANTO: Yo, JAVIER A. RIVERA AQUINO, Secretario del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, así como en virtud de la facultad que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispongo:

PRIMERO: Se utilizarán \$50,250.00 para la iniciativa UCAR en el sector de Raíces y Tubérculos, específicamente para Yautía del fondo presupuestado para esta partida. Esta iniciativa impactará 50 agricultores y 50 cuerdas.

SEGUNDO: Con el objetivo de aumentar la producción de yautía se crea la Unidad de Calidad y Alto Rendimiento en Raíces y Tubérculos, específico para Yautía.

TERCERO: La distribución de fondos para esta actividad será como sigue:

- a. \$23,750.00 para la compra de semilla de yautía variedad Nazareno y variedad Estela. La ADEA incentivará el 67.9% del costo de la semilla hasta un máximo de \$475.00 por cuerda, una cuerda por agricultor. El agricultor asumirá el costo de la diferencia (\$225.00).
- b. \$3,000.00 para sufragar los costos del análisis de 50 muestras de suelo, una muestra por agricultor.

c. \$18,000.00 para la compra de fertilizantes y/o enmiendas al suelo; hasta un máximo de \$360.00 por cuerda; una cuerda por agricultor.

d. \$5,500.00 para el control de hongos y yerbajos, \$60.00 y \$50.00 respectivamente; hasta un máximo de \$110.00 por cuerda; una cuerda por agricultor.

CUARTO: La ADEA estableció un acuerdo de producción de 750 quintales semilla de yautía, variedades Nazareno y Estela con la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, Colegio de Ciencias Agrícolas, Estación Experimental Agrícola, para ser distribuida a los agricultores participantes.

QUINTO: Para lograr la consecución de las metas y lograr presencia en el mercado en época de poco inventario, se establecerán 30 cuerdas de yautía en predios con sistema de riego por goteo, para las restantes 20 cuerdas no será requisito. El agricultor participante podrá someter propuesta al Programa de Infraestructura Agrícola para estos fines.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y hago estampar en la misma el sello del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de octubre de 2011.


JAVIER A. RIVERA AQUINO
SECRETARIO